

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria, de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos mencionados.

Linares, 18 de julio de 2000.—El Secretario.—51.527.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/2000, se sigue, a instancia de doña María Concepción Camposorio Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Camposorio González, natural de Sabugo de Otur-Luarca, quien se ausentó de su último domicilio en Sabugo de Otur-Luarca en el año 1926, embarcándose hacia Cuba, no teniéndose de él noticias desde hace más de sesenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 6 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—49.794. y 2.ª 15-9-2000

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don Antonio Rispa Fábrega y doña Vicenta Rodríguez Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa con su corral a la espalda, sita en término de Bell-lloc, partida Pelagalís, al pie de la carretera, de superficie 120 metros cuadrados. Linda: Este, sur y oeste, Luis Queralto, y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 4 de Bell-lloc, folio 180, finca registral número 534.

Tipo de subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Lleida, 14 de junio de 2000.—El Secretario.—51.572.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Enrique Ezquerria Ezquerria y doña Isabel Espin Palenciano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, entidad número 6. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Mollerussa, calle Girona, sin número, puerta primera (según se sube la escalera a la derecha). Tiene una superficie construida de 103,60 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, dos habitaciones dobles y dos habitaciones sencillas, baño completo, aseo distribuidor y terraza exterior. Linda: Frente, tomando como tal la calle Girona, vuelo de esta calle; derecha, entrando, entidad número 7; izquierda, vuelo de la avenida de la Paz y chaflán confluencia de la vecindad de la Paz y de la calle Girona, y fondo, «Eurocatalana, Sociedad Limitada» y otros, y pasillo común del edificio de acceso al ascensor y de la caja de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta alta cuarta, señalado como segunda primera, de 8,33 metros cuadrados útiles. Es de tipo 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.895, libro 103 de Mollerussa, folio 48, finca registral número 7.066.

Tipo de subasta: 14.093.750 pesetas.

Lleida, 15 de junio de 2000.—La Secretaria.—51.591.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 676/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid a instancia de «N. S. L. Skandic, Sociedad Anónima», contra «Italo Andaluza de Exportación e Importación, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 676/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «N. S. L. Skandic, Sociedad Anónima», con Procurador don César de Frias Benio, y de otra, como demandada, «Italo Andaluza de Exportación e Importación, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía, y fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por el Procurador don César de Frias Benio, en nombre y representación de «N. S. L. Skandic, Sociedad Anónima», en contra de «Italo Andaluza de Exportación e Importación, Sociedad Anónima», he de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito entre ambas partes, con entrega inmediata al actor en el lugar señalado por el mismo, el camión marca Volvo, modelo FL 674, con matrícula J-509-L, objeto de este contrato, con expresa condena en costas de la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.